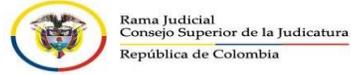


Proceso: CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
Causante:
Demandante: DIDIER ALBERTO RUBIO RIOS
Demandado: ANA MILENA GRACIA VELEZ
500013110002-2021-00143-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 26 de enero de 2022. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

Se agrega al expediente el oficio No. 0237 del 23 de noviembre de 2021 recibido de la Fiscalía General de la Nación - Mesa de Control Meta, en el que informan que la investigación de radicación No. 2021-01-12-09-21-53 no existe en los sistemas misionales de esa entidad, lo cual se pone en conocimiento de la parte actora, quien solicitó la prueba, para lo pertinente.

Se agrega al expediente y se tendrá en cuenta en su oportunidad, la manifestación de la demandada señora ANA MILENA GRACIA VELEZ, respecto a la decisión de entregar la custodia del niño PEDRO SANTIAGO RUBIO GRACIA a su padre DIDIER ALBERTO RUBIO RIOS, la cual se tendrá en cuenta en su oportunidad.

Se dispone enviar nuevamente petición a Medicina Legal para adelantar las pericias ordenadas en el auto que fijó fecha para la celebración de la audiencia de pruebas y fallo, enviando adjunto copia de lo actuado en medio magnético, a costa de la parte solicitante de la prueba. Ofíciase.

Se tiene por sustituido el poder otorgado por la parte demandada al abogado GABRIEL ARMANDO GONZALEZ GARCIA, al abogado GONZALO ZULUAGA GARCIA, en los mismos términos y efectos del memorial poder inicialmente otorgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:

**Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5124ac7969e7a16ff761b0e22b1abad7eac2f258f9c7f9df8f89d779434b9811**

Documento generado en 31/01/2022 08:08:36 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>